RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 195-2021-MD-MDB-LP/A

000023

Las Palmas, 12 de agosto de 2021.

VISTO:

El Informe N° 28-2021-AI-MD-MDB-LP, de fecha 09 de agosto del 2021, sobre la designación del Oficial de Seguridad de la Información de la Municipalidad Distrital Mariano Dámaso Beraún – Leoncio Prado – Huánuco, y;

CONSIDERANDO:

Que, según el artículo 194 de la Constitución Política del Perú, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, recayendo la función ejecutiva en la Alcaldía, siendo el alcalde el representante legal de la Municipalidad y su máxima autoridad;

Que, de acuerdo a lo establecido en el artículo 7 del Decreto de Urgencia N° 006-2020, Decreto de Urgencia que crea el Sistema Nacional de Transformación Digital; artículo 5 del Decreto de Urgencia N° 007-2020, Decreto de Urgencia que crea el Marco de Confianza Digital y dispone medidas para su fortalecimiento, la Presidencia del Consejo de Ministros, a través de la Secretaría de Gobierno Digital, es el ente rector en materia de transformación digital y confianza digital en el país;

Que, conforme a lo establecido en el artículo 8 del Decreto Legislativo N°1412, Decreto Legislativo que aprueba la Ley de Gobierno Digital, la Presidencia del Consejo de Ministros, a través de la Secretaría de Gobierno Digital, es el ente rector en materia de gobierno digital que comprende tecnologías digitales, identidad digital, interoperabilidad, servicio digital, datos, seguridad digital y arquitectura digital. Dicta las normas y establece los procedimientos en materia de gobierno digital y, es responsable de su operación y correcto funcionamiento;

Que, a través de la Resolución Ministerial N° 004-2016-PCM y modificatoria, se aprobó el uso obligatorio de la Norma Técnica Peruana "NTP-ISO/IEC 27001:2014 Tecnología de la Información, Técnicas de Seguridad, Sistemas de Gestión de Seguridad de la Información. Requisitos 2° Edición", en todas las entidades integrantes del Sistema Nacional de Informática, que permitirá establecer en cada entidad pública, un Sistema de Gestión de Seguridad de la Información que permita conocer y manejar los riesgos asociados a los activos de información;

Que, el artículo 4 de la precitada Resolución Ministerial dispone que el titular de la entidad debe designar a un Oficial de Seguridad de la Información, quien es el responsable de coordinar la implementación del Sistema de Gestión de Seguridad de la Información en la entidad;

Que, estando a lo expuesto, y de conformidad con los artículos 20° numeral 6); 39. y 43 de la Ley N°27972, Ley Orgánica de Municipalidades y el Decreto Legislativo N°1412, Decreto Legislativo que aprueba la Ley de Gobierno Digital.

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Designar al Responsable de la Oficina de Informática como Oficial de Seguridad de la Información de la Municipalidad Distrital Mariano Dámaso Beraún – Leoncio Prado – Huánuco.

ARTÍCULO 2°.- Es responsabilidad del Oficial de Seguridad de la Información la coordinación de la implementación del Sistema de Gestión de Seguridad de la Información en la entidad, conforme a lo dispuesto en el artículo 4 de la Resolución Ministerial N°166-2017-PCM, y modificatoria.

ARTÍCULO 3°.- Hacer de conocimiento el presente acto administrativo al Oficial de Seguridad de la Información de la Municipalidad Distrital Mariano Dámaso Beraún – Leoncio Prado – Huánuco, designado en el artículo primero.

ARTÍCULO 4°.- Remitir copia de la presente resolución a la Secretaría de Gobierno Digital de la Presidencia del Consejo de Ministros.

ARTÍCULO 5°.- Disponer la publicación de la presente resolución en el portal institucional y de transparencia de la Municipalidad Distrital Mariano Dámaso Beraún – Leoncio Prado – Huánuco

Regístrese y comuníquese.

MUNICIPALIDAD DIST. MARIANO DÁMASO BERAÚN LAS PALMAS

Ricardo Ordoñez Príncipe
ALCALDE